

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se hacen del conocimiento público los días del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025 que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos, sustanciados ante las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 2o, fracción I, 12, 14, 16, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, primer párrafo y 5, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, conforme a lo previsto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y; 2, fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que le compete el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 36 de dicha Ley;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

Que, acorde con los artículos 1 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos en los que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, lo que se hará del conocimiento público, mediante acuerdo del Titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que, con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario hacer del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles con motivo de la suspensión de labores de dichas unidades administrativas y órganos desconcentrados durante el mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y ENERO DE 2025 QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUSTANCIADOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTÍCULO PRIMERO. Para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se considerarán inhábiles, además de los días 25 de diciembre y 1º de enero, previstos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los días 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024 y, 2 y 3 de enero de 2025.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar guardias del personal necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante los días citados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustancian ante las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Los días que conforme a este acuerdo son considerados inhábiles, no se aplicarán a los plazos y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que los trámites y procedimientos que guarden relación con dichas leyes, quedarán exceptuados de la aplicación y observancia de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2024.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación de acciones para el uso, mantenimiento y conservación del puente Coatzacoalcos I, sobre el río Coatzacoalcos en el Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, ubicado en la carretera federal 180, que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PUENTE COATZACOALCOS I, SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 180, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EL INGENIERO DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON LA COMPARECENCIA DEL INGENIERO RAFAEL CERVANTES DE LA TEJA, TITULAR DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, EL INGENIERO LUIS ANTONIO POSADA FLORES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SICT VERACRUZ, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" O "LA SICT", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO AHUED BARDAHUIL, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EL ING. LEONARDO CORNEJO SERRANO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DR. RAMÓN SANTOS NAVARRO, CONTRALOR GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El Gobierno Federal, por conducto de "La Secretaría", construyó el Puente Coatzacoalcos, sobre el río Coatzacoalcos, en el Municipio del mismo nombre, en el Estado de Veracruz, ubicado en la carretera federal 180, para sustituir el servicio de "pangas", con el que se realizaba el cruce del río Coatzacoalcos.
2. Con fecha 18 de marzo de 1962, se puso en operación el Puente Coatzacoalcos (también conocido como Puente Coatzacoalcos I), en la modalidad de peaje por conducto del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el cual contaba con dos carriles, además de brindar el servicio a vehículos automotores, atendía el paso del ferrocarril y, mediante una estructura levadiza, permitía la navegación de buques por el río Coatzacoalcos.
3. Con fecha 21 de agosto de 2003, la Secretaría celebró con el Gobierno del Estado de Veracruz, los Ayuntamientos de Coatzacoalcos y de Nanchital, con CAPUFE, con la participación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo de Inversión en Infraestructura, y la Concesionaria del Túnel Coatzacoalcos, el Convenio Específico de Coordinación con el objeto de establecer las bases bajo las cuales se desarrollarán las comunicaciones y el transporte para apoyar la integración urbana en la Región del Istmo de Tehuantepec; dichas acciones son las siguientes:

- Desarrollar un Túnel Sumergido.
 - Propiciar el desarrollo de la navegación en el Río Coatzacoalcos hasta Minatitlán.
 - Mejorar la conectividad intermodal de la zona de Coatzacoalcos.
 - Mejorar la infraestructura para el desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec.
 - Aprovechar activos existentes en la zona para facilitar la realización de nuevas inversiones con participación del sector privado.
 - Otras iniciativas que coadyuven al desarrollo de dichas acciones.
4. El “Gobierno del Estado”, consideró que, para elevar el nivel de bienestar de los habitantes de la zona aledaña al Puente, era fundamental que la Secretaría otorgara el Título de Concesión del Puente Coatzacoalcos al Gobierno del Estado de Veracruz, con el objetivo de que los recursos que se deriven de ésta se aplicarán para la construcción, mantenimiento y conservación del Túnel sumergido.
 5. Con fecha 27 de agosto de 2004, el Gobierno Federal a través de “La Secretaría”, otorgó al Gobierno del Estado de Veracruz, Concesión para Operar, Explotar, Conservar y Mantener por 20 años el Puente ubicado sobre el Río Coatzacoalcos, en el municipio del mismo nombre, en el Estado de Veracruz, ubicado en la carretera federal 180. La Condición Sexta del Título de Concesión establecía que los ingresos brutos que se generaran durante toda la vigencia de la concesión, se aplicaran, el 70% (setenta por ciento), cuando menos, al desarrollo del proyecto del Túnel Sumergido, y hasta el 30%, (treinta por ciento) se entregaría al fideicomiso público que LA CONCESIONARIA constituyó con el objeto de cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente, gastos de administración, fondo de reserva, seguros, auditorías y pago de la contraprestación al Gobierno Federal
 6. Con fecha 22 de septiembre 2004, el Gobierno del Estado de Veracruz, otorgó a la empresa denominada “Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos S.A. de C.V.”, el Título de Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Túnel sumergido que cruza el Río Coatzacoalcos, desde la Ciudad de Coatzacoalcos hasta la Congregación de Allende, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un plazo de vigencia por 30 años. Asimismo, con fecha 11 de junio 2015 el Gobierno del Estado de Veracruz y la Concesionaria del Túnel Sumergido, celebraron el “Oficio de entendimiento”, en el cual, acordaron la ampliación del plazo de vigencia actual de la Concesión del Puente Coatzacoalcos con el objetivo de brindar sustentabilidad financiera al Túnel Sumergido de Coatzacoalcos.
 7. Con fecha 18 de octubre de 2004, mediante Oficio No. 00352, el Secretario Regional del Estado de Veracruz, informó a la Concesionaria del Túnel Sumergido que se establecieron como costo de operación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos el 15% (quince por ciento) en sustitución del 30% (treinta por ciento) indicado en la licitación No. 59079003-002-04.
 8. Derivado de lo anterior, la Concesionaria, desde el inicio de su vigencia hasta el final de la misma, recibió el 15% (quince por ciento) de los ingresos brutos generados por el cobro de peaje por el cruce del Puente Coatzacoalcos y el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante se aplicó a la construcción del Túnel, al pago de las obligaciones financieras contraídas para su construcción, así como al pago del capital de riesgo invertido.
 9. Con fecha 20 de enero de 2005, el Gobernador del Estado de Veracruz, expidió Decreto que establece las Bases para la creación del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos, el cual se publicó con fecha 26 de enero de 2005, en la Gaceta Oficial del Estado bajo el numeral 18, reformado por los Decretos de 26 de abril y 6 de diciembre, ambos de 2006.
 10. Con fecha 15 de abril de 2024, mediante Oficio No. 33/2024, el “Gobierno del Estado” de Veracruz, solicitó a la Secretaría, la prórroga del Título de Concesión por un plazo igual al que fue otorgado originalmente.
 11. Con fecha 21 de agosto de 2024, mediante oficio No. 1.-414, el C. Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, otorgó una prórroga de 90 (noventa) días naturales, a partir del 26 de agosto de 2024, para que el Gobierno del Estado de Veracruz continuara con la operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos de la carretera Federal 180, que cruza sobre el Río Coatzacoalcos, ubicado en el Municipio del mismo nombre, en el Estado de Veracruz.

12. Con fecha 7 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 97/2024, signado por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestó lo siguiente:

“...En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicita respetuosamente al Gobierno Federal:

Primero. – La ampliación de la prórroga al plazo para que el Gobierno del Estado Continúe operando, explotando, conservando y manteniendo el Puente Coatzacoalcos por el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024.

Segundo. – Que una vez el plazo solicitado en el petitorio Primero anterior, se libere esa caseta ya que no aplica título de concesión (un Puente que tiene 70 años) y su mal estado limita el crecimiento de la zona industrial.

Tercero. – El estado de Veracruz se compromete a firmar un convenio para hacerse cargo del mantenimiento, remodelación y cuidado de la infraestructura en forma permanente...” (sic)

13. Con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 1.-593, el C. Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, otorgó una prórroga de 9 (nueve) días naturales, del 24 de noviembre de 2024 al 1 de diciembre de 2024, para que el Gobierno del Estado de Veracruz continuara con la operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos de la carretera Federal 180, que cruza sobre el Río Coatzacoalcos, ubicado en el Municipio del mismo nombre, en el Estado de Veracruz.
14. Que, en atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 16, fracción I y 18 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como la Condición Vigésima Segunda del Título de Concesión del Puente Coatzacoalcos, la Concesión llegó a su término el día 2 de diciembre de 2024 a las 00:00:01 horas.
15. Con fecha 1 de diciembre de 2024, “La Secretaría” por conducto de la Dirección General de Desarrollo Carretero y el Gobierno del Estado, llevaron a cabo el Acta de Entrega-Recepción del Puente Coatzacoalcos I con los derechos de vía y sus servicios auxiliares sin costo alguno y libre de todo gravamen al Gobierno Federal, a través de “La Secretaría”, con todas las obras que se hayan realizado y los bienes adquiridos para su explotación, en el mismo acto la Dirección General de Desarrollo Carretero lo entregó a la Dirección General de Conservación de Carreteras quien en el mismo acto lo entregó al “Gobierno del Estado”.

CONSIDERACIONES

- I. Que la derrama económica que ha dejado el Puente en favor del “Gobierno del Estado”, se ha visto reducida debido a que desde el año 2004, los ingresos totales brutos generados por el cobro tarifas del Puente Coatzacoalcos se dividieron de la siguiente manera:
- 15% (quince por ciento) de los ingresos tarifados, se aplica para la operación, conservación y mantenimiento el Puente del Coatzacoalcos.
- 85% (ochenta y cinco por ciento) de los ingresos tarifados se aplicó a la construcción del Túnel y actualmente al pago de las obligaciones financieras contraídas para su construcción y al pago del capital de riesgo invertido.
- II. Que, con la liberación de la caseta de cobro, es decir, haciendo de la vía, libre de peaje, no existe impacto negativo en las finanzas del “Gobierno del Estado”; adicionalmente, genera beneficios económicos a los usuarios del Puente, permitiendo que no exista costo por su uso. Por otra parte, cabe indicar que la Concesión del Túnel Sumergido, es local, por lo que el impacto económico ha sido considerado por el “Gobierno del Estado”.
- III. Que, la importancia del Puente Coatzacoalcos, al ser parte del corredor que comunica el Puerto de Coatzacoalcos y la zona industrial a la región, genera la necesidad de contar con infraestructura vial adecuada para atender la creciente demanda de transporte en dicha zona, por lo que se requiere implementar acciones que mejoren las condiciones actuales del Puente.

- IV. Que, es importante continuar con el correcto funcionamiento del Puente Coatzacoalcos, pues ha traído numerosos beneficios a los usuarios como los son, entre otros, la mejora de la conectividad entre las poblaciones de Coatzacoalcos y Allende, así como el acceso directo a los complejos petroquímicos.
- V. Que, en cuanto al aspecto técnico, la acción de hacer del Puente una vía libre de peaje, generará un tránsito más denso; en consecuencia, debe preverse el mantenimiento tanto rutinario, como mayor, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios del Puente.
- VI. Que con fecha 1 de diciembre de 2024, “La Secretaría” y el “Gobierno del Estado”, llevaron a cabo el Acta de Entrega-Recepción del Puente Coatzacoalcos; en dicha Acta, se incluyó el derecho de vía y sus servicios auxiliares sin costo alguno y libre de todo gravamen para el Gobierno Federal a través de “La Secretaría” con todas las obras que se hayan realizado y los bienes adquiridos para su explotación (Anexo número 1).
- VII. Que, el presente Convenio de Coordinación de Acciones para el Uso, Mantenimiento y Conservación del Puente Coatzacoalcos sobre el Río Coatzacoalcos, en el mismo municipio de Coatzacoalcos, se considera legal y técnicamente viable.
- VIII. Que, el “Gobierno del Estado” cuenta con las capacidades técnicas, económicas-financieras y jurídicas para mantener y conservar el Puente Coatzacoalcos en los términos y condiciones en el presente instrumento jurídico.

De conformidad con lo anterior, las Partes otorgan las siguientes

DECLARACIONES

I. Declara “La Secretaría” por conducto de sus representantes, que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 14, 16, 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y tiene entre sus atribuciones la de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país, así como construir y conservar caminos y puentes federales, y las demás facultades que expresamente le confieren las leyes y reglamentos.
- I.2. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I y 36, fracciones XXII, XXIV y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º, fracciones I, III y IX, 16, fracción VIII, y 18, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, tiene conferidas entre otras facultades, el otorgar concesiones para construir, operar, explotar, conservar y mantener caminos y puentes, así como resolver acerca de su terminación.
- I.3. El Subsecretario de Infraestructura, el INGENIERO JUAN CARLOS FUENTES ORRALA, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.
- I.4. El Director General de Conservación de Carreteras, el INGENIERO DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL, cuenta con las facultades necesarias para asistir la suscripción del presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 Apartado A, fracción I, Inciso b), 10 fracción X y 19, fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.
- I.5. El Director General de Desarrollo Carretero, el INGENIERO RAFAEL CERVANTES DE LA TEJA, cuenta con las facultades necesarias para asistir la suscripción del presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 Apartado A, fracción I, Inciso c), 10 fracción X y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.

- 1.6 El Director General del Centro SICT Veracruz INGENIERO LUIS ANTONIO POSADA FLORES, cuenta con las facultades necesarias para asistir la suscripción del presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción X y 41, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.
- 1.7 Para los fines y efectos legales del presente Convenio de Coordinación de Acciones, señala como su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

II. Declara el Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de sus representantes, que:

- II.1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, el ING. LEONARDO CORNEJO SERRANO, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 8 fracción VII y 26 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3. Que de conformidad con los artículos 9, 12, 17, 18, 19, 20, 25, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Convenio de Coordinación de Acciones, es también suscrito por el LIC. RICARDO AHUED BARDAHUIL, Secretario de Gobierno; el DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ, Secretario de Finanzas y Planeación; y por el DR. RAMÓN SANTOS NAVARRO Contralor General.
- II.4. Para los fines y efectos legales del presente Convenio de Coordinaciones de Acciones, señala como su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Palacio de Gobierno, Zaragoza y Leandro Valle, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

III. Declaran las PARTES, por conducto de sus representantes, que:

- III.1. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Coordinación de Acciones con el objeto de que la Secretaría, haga entrega al Gobierno del Estado, del Uso, Mantenimiento y Conservación del Puente Coatzacoalcos I, que, como ha quedado descrito en los Antecedentes del presente instrumento, tiene el carácter de Vía Federal Libre de Peaje. Asimismo, el Gobierno del Estado se obliga a dar mantenimiento y conservación al Puente Coatzacoalcos I, incluyendo, de ser necesario, la remodelación y cuidado de la infraestructura en forma permanente. a efecto de mantenerlo en estado óptimo de servicio, comprometiéndose a llevar a cabo las obras necesarias para tal fin.
- III.2. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación de Acciones, y admiten como propias, en lo que corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que, están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del presente Convenio.
- III.3. Previo a la suscripción del presente Convenio, en lo que a cada una de ellas le corresponde, han revisado y obtenido todas las autorizaciones necesarias de las instancias competentes para suscribirlo; que sus respectivos representantes cuentan con las facultades y capacidad legal suficiente para tales efectos, mismos que no les han sido modificados, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de la celebración del presente instrumento.
- III.4. En la celebración del presente Convenio de Coordinación de Acciones, no existe dolo, mala fe, violencia o lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la validez de este.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción V, inciso a), 5o. fracción I y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 6, 10, fracción X, 19 fracción V y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como en los artículos 1, 2 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; 8, fracción XIV, 9, 17, 18, 19, 20, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN. “La Secretaría”, por este acto, hace entrega al “Gobierno del Estado”, el Puente Coatzacoalcos I, para el Uso, Mantenimiento Mayor y Menor así como la Conservación, incluyendo la remodelación y cuidado de la infraestructura en forma permanente, a efecto de mantenerlo en estado óptimo de servicio, con recursos del propio “Gobierno del Estado”, el cual, como ha quedado descrito en los antecedentes del presente instrumento, tiene el carácter de Vía Federal Libre de Peaje.

El “Gobierno del Estado” se obliga a llevar a cabo las obras necesarias para el fin antes señalado.

SEGUNDA. ENTREGA DEL PUENTE. Como consecuencia de la Cláusula que antecede, “Gobierno del Estado” y “La Secretaría”, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero, la Dirección General de Conservación de Carreteras y el Centro SICT Veracruz celebrarán Acta de Entrega Recepción del Puente Coatzacoalcos I, con todo lo que de hecho y por derecho le es accesorio, en las condiciones que se encuentra actualmente.

TERCERA. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Las Partes acuerdan que, por el presente Convenio, el “Gobierno del Estado” recibe la administración y uso del Puente Coatzacoalcos, como Vía Federal Libre de Peaje, obligándose a darle mantenimiento y conservación, tanto rutinaria, como mayor cumpliendo con la normativa SICT. En caso de requerir la realización de obras mayores que afecten al Puente, deberá obtener, previamente, la autorización de “La Secretaría”.

Los costos y gastos que impliquen dichas acciones correrán a cargo del “Gobierno del Estado”, obligándose a brindar el Mantenimiento en las condiciones que se establecen en el Anexo número 2 del presente instrumento.

Considerando los antecedentes 5 a 8 y 12 del presente convenio, queda exclusivamente a cargo del “Gobierno del Estado”, asegurar que la concesión del túnel sumergido cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones financieras establecidas en su respectivo Título de Concesión.

Lo anterior en virtud de que a petición del “Gobierno del Estado”, a partir del 2 de diciembre del 2024, el uso del Puente Coatzacoalcos I será libre de peaje.

CUARTA. FACULTADES DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA. – “La Secretaría” a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras en coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos podrá, en el momento en que lo estime pertinente, realizar supervisión para verificar el correcto desempeño del Puente, independientemente de la facultad de aprobar las obras que se realicen de mantenimiento mayor por parte del “Gobierno del Estado”.

QUINTA. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA. En cumplimiento al objeto del presente Convenio, “La Secretaría” a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se obliga a llevar a cabo lo siguiente:

- a) Otorgar al Gobierno del Estado la administración, uso, mantenimiento y conservación del Puente Coatzacoalcos I.
- b) Supervisar, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, el cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico.
- c) Atender las solicitudes de autorización de obras de mantenimiento mayor que ejecute el “Gobierno del Estado”, en un plazo que no excederá de 60 días hábiles, con el acompañamiento de la Dirección General de Servicios Técnicos.

SEXTA. VIGENCIA. “Las PARTES” acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por el término de 10 años, prorrogables.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “Las PARTES” podrán dar por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas, cuando concurren razones de interés general o existan causas justificadas que impidan la continuación de la ejecución del objeto del presente instrumento y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas en el presente Convenio, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Gobierno Federal o al “Gobierno del Estado”.

OCTAVA. INFORMACIÓN. El “Gobierno del Estado” se compromete a entregar la información que le sea requerida por la Secretaría, en ejercicio de sus facultades de supervisión, en el término que establezca “La Secretaría”.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. “Las PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Para tal fin, la parte que requiera llevar a cabo la modificación deberá presentar a la otra parte, la solicitud de modificación al presente Convenio, con la indicación del motivo de la misma y de la documentación soporte necesaria para justificar, de ser el caso, la modificación respectiva. Una vez recibida la solicitud, se llevará a cabo el análisis de la documentación presentada y, de cumplirse las condiciones necesarias para tal fin, se suscribirá el correspondiente Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. ENLACES. Con objeto de asegurar el cumplimiento y efectividad del presente Convenio de Coordinación de Acciones, que se lleven a cabo de conformidad con el presente instrumento, se designan como enlaces institucionales a:

Por “LA SICT”: El Director General de Conservación de Carreteras y el Director General del Centro SICT Veracruz.

Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer las PARTES derivadas del presente Convenio deberán hacerse por escrito, o por medios electrónicos respecto de las cuales exista certeza de su recepción.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES. “Las PARTES” convienen que el personal que designen para la ejecución de las acciones a que se refiere el presente Convenio, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con la parte que lo designe y, en ningún caso, podrá considerarse a la contraparte un patrón sustituto o solidario.

Por lo anterior, ambas partes se obligan a sacar en paz y a salvo la una a la otra, respecto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de lo establecido en la presente Cláusula.

DÉCIMA TERCERA. INTREPRETACIÓN DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE. “Las Partes” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, respecto a su ejecución y cumplimiento, se atenderá a la literalidad del presente instrumento, a la norma aplicable y la amigable composición.

Asimismo, para todo aquello que no esté estipulado en el presente instrumento, “Las Partes” se sujetarán a lo establecido en las Leyes Federales y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian desde ahora al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Una vez que fue leído el presente Convenio de Coordinación de Acciones por sus otorgantes y enterados de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad, al margen en cada una de sus hojas y al calce de esta última en 5 (cinco) ejemplares, en la Ciudad de México, el 1 de diciembre de 2024.- Por la Secretaría: Subsecretario de Infraestructura, Ingeniero **Juan Carlos Fuentes Orrala**.- Rúbrica.- Director General de Conservación de Carreteras, Ingeniero **David Omar Calderón Hallal**.- Rúbrica.- Director General de Desarrollo Carretero, Ingeniero **Rafael Cervantes de la Teja**.- Rúbrica.- Director General del Centro SICT Veracruz, Ingeniero **Luis Antonio Posada Flores**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, Ingeniero **Leonardo Cornejo Serrano**.- Rúbrica.- Secretario de Gobierno, Licenciado **Ricardo Ahued Bardahuil**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Planeación, Dr. **Miguel Santiago Reyes Hernández**.- Rúbrica.- Contralor General, Dr. **Ramón Santos Navarro**.- Rúbrica.

Anexo 1 del Acta de Entrega del Puente Coatzacoalcos
PLAZA DE COBRO: PUENTE COATZACOALCOS 1
INVENTARIO DEL EQUIPO DE CONTROL DE TRANSITO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10001	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10002	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10003	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10004	Cortina postclasificacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10005	Cortina preclasificaion (par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10006	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10007	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10008	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	dobles eje
SIOP / ECT / 10009	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	dobles eje
SIOP / ECT / 10010	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10011	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10012	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	dobles eje
SIOP / ECT / 10013	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	dobles eje
SIOP / ECT / 10014	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10015	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10016	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10017	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10018	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10019	Antena Telepeaje	STAR-IN	CTI800	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10020	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10021	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10022	Camara Tipo ptz	HIKVISION	DS-2DF8836IX-AELW	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10023	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10024	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10025	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10026	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Carril 72	
SIOP / ECT / 10027	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10028	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10029	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 73	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10030	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10031	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10032	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10033	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 73	dobles eje
SIOP / ECT / 10034	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 73	dobles eje
SIOP / ECT / 10035	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10036	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10037	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10038	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10039	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10040	Antena Telepeaje	STAR-IN	CTI800	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10041	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10042	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10043	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10044	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10045	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10046	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Carril 73	
SIOP / ECT / 10047	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10048	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10049	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10050	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10051	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10052	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10053	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 74	dobles eje
SIOP / ECT / 10054	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 74	dobles eje
SIOP / ECT / 10055	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10056	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10057	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10058	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10059	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10060	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10061	UPS	POWER-ALL	KR19+3000	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10062	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 74	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10063	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10064	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10065	Mini Split	MIRAGE	ELF121T	En Uso	Carril 74	
SIOP / ECT / 10066	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10067	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10068	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10069	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10070	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10071	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10072	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 75	doble eje
SIOP / ECT / 10073	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 75	doble eje
SIOP / ECT / 10074	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10075	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10076	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10077	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10078	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10079	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10080	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10081	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10082	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10083	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 75	
SIOP / ECT / 10084	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Carril 75	Misma Cabina del Carril 76
SIOP / ECT / 10085	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10086	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10087	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10088	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10089	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10090	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10091	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 76	doble eje
SIOP / ECT / 10092	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 76	doble eje
SIOP / ECT / 10093	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10094	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 76	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10095	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10096	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10097	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10098	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10099	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10100	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10101	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10102	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 76	
SIOP / ECT / 10103	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10104	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10105	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10106	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10107	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10108	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10109	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 77	dobles eje
SIOP / ECT / 10110	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 77	dobles eje
SIOP / ECT / 10111	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10112	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10113	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10114	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10115	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10116	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10117	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10118	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10119	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10120	Impresora Termica	epson	M244A	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10121	Mini Split	MIRAGE	ELF121T	En Uso	Carril 77	
SIOP / ECT / 10122	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10123	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10124	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10125	Cortina postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10126	Barrera vial con pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10127	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 78	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10128	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 78	doble eje
SIOP / ECT / 10129	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 78	doble eje
SIOP / ECT / 10130	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10131	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10132	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10133	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10134	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10135	Antena Telepeaje	STAR-IN	CTI800	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10136	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10137	UPS	POWER-ALL	KR19+2000	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10138	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10139	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10140	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10141	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Carril 78	
SIOP / ECT / 10142	Camara Tipo Domo	hikvision	DS-2CD2143G0-1	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10143	Camara Tipo Bala	VIVOTEK	IB9387-HT-A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10144	Display de Usuario	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10145	Cortina Postclaficacion(par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10146	Cortina Preclasificaion (par)	MAPS	CF220RX	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10147	Barrera Vial con Pluma	MAGNETIC	RCF1042	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10148	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10149	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	doble eje
SIOP / ECT / 10150	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	doble eje
SIOP / ECT / 10151	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10152	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10153	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	doble eje
SIOP / ECT / 10154	Sensor de Piso	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	doble eje
SIOP / ECT / 10155	Gabinete de Control	RITTAL	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10156	PC Industrial de Carril	ADVANTECH	ACP-4000MB	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10157	Monitor de Carril	ELO TOUCH	ET1515LS	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10158	Semaforo	TRAFICTEC	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10159	Segmento Luminoso (3 modulos)	CODELSA	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10160	Antena Telepeaje	STAR-IN	CTI800	En Uso	Carril 79	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CONDICIÓN (En uso/ Fuera de uso)	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SIOP / ECT / 10161	Display Tarifario	COLDESA	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10162	UPS	POWER-ALL	KR19+3000	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10163	Camara Tipo ptz	HIKVISION	DS-2DF8836IX-AELW	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10164	Poste Galvanizado 3m	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10165	Poste Galvanizado 2m	N/A	N/A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10166	Impresora Termica	epson	M338A	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10167	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Carril 79	
SIOP / ECT / 10168	Mini Split	BENELUX	EV1426	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10169	Servidor	DELL	R440 POWER EDGE	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10170	PDU	OPTRONICS	N/A	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10171	Gabinete Rack	OPTRONICS	N/A	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10172	Swit SW AAC-01	PLANBET TECHNOLOGY	SGS-6341-48T4X	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10173	Swit SW AAC-02	PLANBET TECHNOLOGY	XGS-6350-84X4C	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10174	Swit SW VID-01	PLANBET TECHNOLOGY	EGSW-2622VHP(V3)	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10175	Swit SW COR-01	PLANBET TECHNOLOGY	SGS-6341-48T4X	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10176	NVR	HIKVISION	DS-966ANI-I8	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10177	UPS	POWER ALL	HT-OF-10000-01	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10178	PC Preliquidacion	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10179	PC Preliquidacion	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10180	PC Liquidacion	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10181	PC Liquidacion	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10182	PC Liquidacion Final	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10183	PC CCTV	DELL	D17S	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10184	Distribuidor Optico	PANDUIT	OPTICOM TV	En Uso	Site	
SIOP / ECT / 10185	Camara Tipo Domo	HIKVISION	DS2XD2143G0-I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10186	Camara Tipo Domo	HIKVISION	DS2XD2143G0-I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10187	Camara Tipo Domo	HIKVISION	DS2XD2143G0-I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10188	Camara Tipo Domo	HIKVISION	DS2XD2143G0-I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10189	Camara Tipó Bala	HIKVISION	DS-2CD2T63G2-4I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10190	Camara Tipó Bala	HIKVISION	DS-2CD2T63G2-4I	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10191	Acceso Inalambrico	UBIQUIT UNIFI	N/A	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10192	Acceso Inalambrico	UBIQUIT UNIFI	N/A	En Uso	Edificio	
SIOP / ECT / 10193	Acceso Inalambrico	UBIQUIT UNIFI	N/A	En Uso	Edificio	

DESCRIPCION	UBICACIÓN		GUARNICIONES		BANQUETAS		DEF. MET.		POSTE P/ DEF.		MENSULAS		PAR. MET		PAR. CONC.		DRENES		
	KM INICIO	KM FINAL	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	
Barrera Central Separadora Ex Caseta	0+716	0+998	142	278	142	278													
Acceso I Pte. Ferrocarril.	0+998	1+162	160	174	160	182	38	41	77	90	71	84							
Pte.Ferrocarril.	1+162	1+388	229	215	229	215									229	215	0	60	
Acceso II Pte. Ferrocarril	1+388	1+490	101	102	101	102	26	26	49	43	40	39							
Tramo Carretero (1)	1+490	1+552																	
Acceso I Pte. Coatzacoahuila.	1+552	1+722	171	171	0	64	43	43	86	83	85	84							
Puente Coatzacoahuila Viaducto Margen Izquierda.	1+722	2+036	310	310	310	0							0	69	310	0	134	57	
Tramo Levadizo.	2+036	2+104	68	68	68	0							83	0					
Puente Coatzacoahuila Margen Derecha. Isla Pajaritos.	2+104	2+714	610	610	610	0							0	145	610	0	222	127	
Acceso II Pte. Coatzacoahuila	2+714	3+156	437	448			86	117	175	226	174	221							
Caseta De Cobro.	3+156	3+487	348	318	348	318											0	4	
Tramo 4 Carriles.	3+487	3+508																	
Reducción a 2 carriles.	3+508	4+038	500	500	500	500													
Tramo Carretero (2)	4+038	4+727					0	0	0	0	0	0							
Paradero Pajaritos	4+727	4+961	234	426	90	0													
Acceso I Pte. Teapa.	4+961	5+012	51	51			0	13	24	20	22	15							
Pte.Teapa.	5+012	5+064	54	54	54	54									52.5	52.5	20	20	
Acceso II Pte.Teapa.	5+064	5+115	51	51			3	13	7	25	7	20							
Tramo Carretero. (3)	5+115	5+406																	
Paradero I Pte. Pajaritos	5+406	5+605	VER CROQUIS A DETALLE																
Acceso I Pte. Pajaritos	5+605	5+776	154	159			36	42	43	43	43	43							
Pte. Pajaritos	5+776	5+964											183	183	186	186	30	30	
Acceso II Pte. Pajaritos	5+964	6+130	159	164			42	38	40	42	40	43							
Paradero II Pte. Pajaritos	6+130	6+208	VER CROQUIS A DETALLE																
Tramo Carretero y Acceso Nanchital (4)	6+208	6+550	0	90															

DESCRIPCION	UBICACIÓN		FANTASMAS		CUNETAS		CANALES		LAVADEROS		VIALETAS			JUNT.
	KM INICIO	KM FINAL	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	C.D.	C.I.	CENT.	C.D.	
Barrera Central Separadora Ex Caseta	0+716	1+006												
Acceso I Pte. Ferrocarril.	0+998	1+162							0	0				
Pte.Ferrocarril.	1+162	1+388												14
Acceso II Pte. Ferrocarril	1+388	1+490							2	0				
Tramo Carretero (1)	1+490	1+552	0	0										
Acceso I Pte. Coatza.	1+552	1+722			69	0			1	0				
Puente Coatza Viaducto Margen Izquierda.	1+722	2+036									0	2	0	11
Tramo Levadizo.	2+036	2+104												
Puente Coatza Margen Derecha. Isla Pajaritos.	2+104	2+714									0	3	0	22
Acceso II Pte. Coatza	2+714	3+156					211	0	6	3	5	4	1	
Caseta De Cobro.	3+156	3+487			45	77	79	84						
Tramo 4 Carriles.	3+487	3+508									0	0	0	
Reducción a 2 carriles.	3+508	4+038	2	2							0	0	0	
Tramo Carretero (2)	4+038	4+727	0	0							0	0	0	
Paradero Pajaritos	4+727	4+961	39	0					0	4	0	0	0	
Acceso I Pte. Teapa.	4+961	5+012							1	1	0	0	0	
Pte.Teapa.	5+012	5+064									0	0	0	2
Acceso II Pte.Teapa.	5+064	5+115									0	0	0	
Tramo Carretero. (3)	5+115	5+406	0	0							0	0	0	
Paradero I Pte. Pajaritos	5+406	5+605			VER CROQUIS A DETALLE				7	0	0	0	0	
Acceso I Pte. Pajaritos	5+605	5+776			VER CROQUIS A DETALLE				4	1	0	0	0	
Pte. Pajaritos	5+776	5+964									0	0	0	8
Acceso II Pte. Pajaritos	5+964	6+130			VER CROQUIS A DETALLE				4	4	0	0	0	
Paradero II Pte. Pajaritos	6+130	6+208			VER CROQUIS A DETALLE				6	6	0	0	0	
Tramo Carretero y Acceso Nanchital (4)	6+208	6+550	0	0							0	0	0	

Puente	No. de tramos afectados	Rejillas metalicas Dañadas (m2)
Coatzacoalcos Carril Derecho	3	5.4
Coatzacoalcos Carril Izquierdo	2	9.6

DESCRIPCION - IZQUIERDO	UBICACIÓN	LONGITUD
Acceso II Puente Ferrocarril	1+442	5.4
	1+464	7.5
Acceso I Puente Coatzacoalcos	1+654	7.25
Acceso II Puente Coatzacoalcos	2+804	7.85
	2+917	6
	3+032	8.95
	3+075	7.95
	3+100	6
	3+144	9
Acceso I Puente Teapa	4+972	4.5
Paradero I Puente Pajaritos	Lateral	4.4
	Lateral	3.2
	Lateral	4.2
	Lateral	4.6
	Lateral	4.2
	Lateral	3.7
	5+604	4.6
Acceso I Pte. Pajaritos	5+677	5.2
	5+706	6.6
	5+738	10
	5+769	10
Acceso II Puente Pajaritos	5+969	10.25
	5+998	6.7
	6+028	8
	6+059	5.7
Paradero II Pte. Pajaritos (Lateral)	5+644	4
	5+705	3.7
	5+765	4
	5+948	3.7
	6+009	3.5
	6+069	3.2

DESCRIPCION - DERECHO	UBICACIÓN	LONGITUD
Acceso I Puente Ferrocarril	Tapado	-
Acceso II Puente Coatzacoalcos	2+904	8
	3+095	4.75
	3+146	4.8
Acceso I Puente Teapa	4+969	3
Paradero I Puente Pajaritos (Lateral)	5+961	2.3
	5+896	3.8
	5+970	2.2
	5+980	2.1
Acceso I Puente Pajaritos	5+745	10
Acceso II Puente Pajaritos	5+975	6.7
	6+005	6.5
	6+035	7
	6+065	5.8
Paradero II Puente Pajaritos (Lateral)	6+017	2.4
	6+120	3.8
	6+180	2.3

Puente	Long Pte	Total Juntas	Long Prom	Buen Edo	Regular	Mal Edo	Long Juntas Dañadas
Vias Ferreas	221	14	9.7	14	0	0	Trabajos Freyssinet 2015
Coatzacoalcos Margen Izquierdo	311	11	7	11	0	0	Trabajos Freyssinet
Coatzacoalcos Margen Derecha	609	22	7	22	0	0	Trabajos Freyssinet
Teapa	50.5	2	7.5	0	2	0	0
Pajaritos	176.6	8	11	0	0	8	88

Puente Vias Ferreas

1	1+162	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
2	1+193		
3	1+195	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
4	1+227		
5	1+229	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
6	1+260	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
7	1+262		
8	1+292	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
9	1+295		
10	1+326	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
11	1+328		
12	1+359	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
13	1+361		
14	1+388	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015

Puente Coatzacoalcos Viaducto Margen Izquierda

1	1+732	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
2	1+764	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
3	1+796	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
4	1+827	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
5	1+859	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
6	1+891	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
7	1+922	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015

8	1+933	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
9	1+969	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
	2+028	Elemento eliminado por continuidad de elemento nuevo	
	2+036	Elemento eliminado por continuidad de elemento nuevo	
10	2+028	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
11	2+036	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
Puente Coatzacoalcos		Margen Derecha Isla Pajaritos	
12	2+105	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
13	2+113	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
14	2+145	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
15	2+177	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
16	2+209	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
17	2+241	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
18	2+274	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
19	2+305	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
20	2+337	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015
21	2+346	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT	en el año 2015

Inventario de Elementos en la Carretera

22	2+379	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015	
23	2+413	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015	
24	2+446	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015	













25	2+479	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
26	2+513	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
27	2+546	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
28	2+553	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
29	2+285	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
30	2+617	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
31	2+650	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
32	2+682	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015
33	2+714	Junta de dilatacion nueva instalada durante trabajos de mantenimiento mayor SCT en el año 2015



Puente Teapa

1	5+012	En regular estado, cubierta por asfalto y sello
2	5+064	En regular estado, cubierta por asfalto y sello

Puente Pajaritos

1	5+779	Junta dañadas
2	5+805	Junta dañadas
3	5+830	Junta dañadas
4	5+854	Junta dañadas
5	5+879	Junta dañadas
6	5+904	Junta dañadas
7	5+929	Junta dañadas
8	5+955	Junta dañadas

Tramo	Cadenamiento (Km)	Sentido	Coordenadas geográficas	
			Longitud	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	1+030	1	-94.429624	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	1+086	1	-94.429118	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	2+817	1	-94.41466	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	2+891	1	-94.414161	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	2+937	1	-94.413731	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+004	1	-94.413328	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+019	1	-94.413181	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+071	1	-94.412846	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+071	2	-94.412816	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+114	2	-94.412519	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+139	1	-94.412295	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+145	2	-94.412263	

Tramo	Cadenamiento (Km)	Sentido	Coordenadas geográficas	
			Longitud	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+216	2	-94.411824	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+242	2	-94.411573	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+383	2	-94.410366	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+421	2	-94.410168	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+421	2	-94.410168	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+450	1	-94.410299	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+487	1	-94.40971	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	3+902	1	-94.405418	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	4+250	2	-94.403563	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	4+726	2	-94.399755	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	4+913	2	-94.39893	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	4+964	1	-94.398887	
Puente Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)	5+406	1	-94.39688	

UBICACIÓN KM	LADO DERECHO DESCRIPCION Y MEDIDA
	Acceso I Pte Vías Férreas
1+030	SIR " PUENTE VIAS FERREAS" DE 40 x 239 CMS
1+086	SP-20 "ESTRECHAMIENTO SIMETRICO" DE 86 x 86 CMS
	Acceso II Pte Coatzacoatz
2+817	SIR "PLAZA DE COBRO DE COBRO A 500 MTS" DE 40 x 239 CMS
2+891	SIR "CONCEDA EL CAMBIO DE LUCES" DE 40 x 239 CMS
2+937	SIR "OBEDEZCA LAS SEÑALES" DE 40 x 239 CMS
3+004	SII-14 KILOMETRO 3 CARRETERA 180 DE 30 x 120 CMS
3+019	SIR "CASETA DE COBRO" DE 70 x 239 CMS
3+071	SIR "DISMINUYA SU VELOCIDAD" DE 40 x 239 CMS
3+139	SIS-23 BAÑOS PUBLICOS DE 86 x 86 CMS
	Plaza de cobro
3+450	SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE DE 86 x 86 CMS
3+487	SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE DE 86 x 86 CMS
	Isla (Centro)
3+902	SII-14 KILOMETRO 4 CARRETERA 180 DE 30 x 120 CMS
	Acceso I Pte Teapa
4+964	SIR "PUENTE TEAPA" DE 40 x 239 CMS
	Paradero I Pajaritos
5+406	SID-14 ELVADO, SEÑAL BANDERA VILLA HERMOSA - PAJARITOS DE 71 x 305 CMS

Anexo 2 Lineamientos del Mantenimiento “Puente Coatzacoalcos I”

**Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Conservación de Carreteras**

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2024

ANEXO 2**PUENTE “COATZACOALCOS I”****LINEAMIENTOS DE MANTENIMIENTO QUE DEBERÁ EJECUTAR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.****DEFINICIONES.-****Conservación Rutinaria de Puentes (CRP)**

La Conservación Rutinaria de Puentes son los trabajos sencillos como la limpieza de sus elementos y desyerbe que se planifican y realizan de manera permanente (durante el año), en la mayoría de esas estructuras ubicadas en la red carretera federal libre de peaje, para mantener y preservar su condición, principalmente funcional y estética, para responder a condiciones y eventos específicos que los mantengan a un nivel adecuado de servicio.

Conservación Periódica de Puentes (PPE)

Son trabajos de mayor importancia que los anteriores, como limpieza y pintura de elementos metálicos y cambio de apoyos y juntas de calzada que se planifican y realizan de manera programada y particular para mantener y preservar la condición del estado físico principalmente, pero también estético de los puentes o para responder a condiciones y eventos específicos, de manera que los restauren a un nivel adecuado y seguro de servicio.

Reconstrucción de Puentes (RCP)

Son trabajos mayores que se planifican y realizan de manera programada y particular para mejorar, mantener y preservar principalmente la condición del estado físico de los puentes o para responder a condiciones y eventos específicos, de manera que los restauren a un nivel adecuado y seguro de servicio. Son obras de infraestructura carretera como el reforzamiento o reparación de un puente existente para adecuarlo a las condiciones actuales, la restitución de un puente colapsado, colocación de un paso peatonal para seguridad de los usuarios, también para mejorar la geometría de los puentes proporcionando un mayor nivel de servicio o ampliando su capacidad hidráulica.

LINEAMIENTOS.-

1. Se deberá realizar una inspección de evaluación total del puente anualmente, misma en la que deberán participar el Gobierno del estado de Veracruz, la Dirección General de Conservación de Carreteras, la Dirección General de Servicios Técnicos y el Centro SICT Veracruz. Derivado de esta inspección se hará una minuta de trabajo en la que se asienten el levantamiento de daños y una descripción de los trabajos necesarios a realizar en el siguiente año a la inspección. La minuta deberá ser firmada por los representantes de cada una de las áreas mencionadas.
2. Al menos cada 3 años, deberá efectuarse en el puente una inspección especial con el equipo y personal calificado necesarios para determinar el estado físico del puente bajo el agua y sobre el nivel de ésta, incluyendo el estado de las protecciones de los elementos metálicos y el empotramiento de la cimentación en el fondo del cauce. Dependiendo de los daños encontrados, podrá realizarse un estudio y proyecto de reparación del puente que deberá presentarse a consideración de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para su validación y aprobación.

3. Invariablemente, se deberán efectuar anualmente en el puente trabajos de mantenimiento rutinario, tales como limpieza de la superficie, de drenes, de superestructura en su parte inferior, de subestructura incluyendo coronas y cuerpo, dispositivos de apoyo y juntas de calzada, así como del tramo levadizo y sus torres de izaje, caseta de control e instrumentos. Además, deben resanarse los desconches aislados. También deberá efectuarse bacheo de la superficie de rodadura y en accesos; en la parte de la vía férrea, dar mantenimiento al balasto y vía existente, así como al señalamiento e iluminación. De igual manera, tendrá que ejecutarse la reparación aislada, limpieza y pintura de guarniciones y parapeto y la lubricación del sistema de izaje del tramo levadizo, conforme al manual de mantenimiento que se adjunta. El Gobierno del Estado deberá informar a la Secretaría previamente del inicio y conclusión de estos trabajos en el puente y sus accesos, así como su procedimiento constructivo y contar con su autorización para llevarlos a cabo. La Secretaría podrá realizar visitas de inspección a los trabajos que se ejecuten para verificar que éstos cumplan con la Normatividad aplicable.
4. Al menos cada 5 años, deberán realizarse trabajos de conservación periódica en el puente tales como cambio de apoyos y juntas de calzada, limpieza y pintura de elementos metálicos, sellado e inyección de grietas y resanes mayores en elementos de concreto, protecciones contra degradación y corrosión de los elementos del puente y la sustitución de elementos metálicos aislados que presenten daños mayores. También deberá dar mantenimiento a todo el sistema de izaje del tramo levadizo, tanto mecánico como electrónico, incluyendo pruebas.

El Gobierno del Estado deberá informar a la Secretaría previamente del inicio y conclusión de estos trabajos en el puente y sus accesos, así como su procedimiento constructivo y contar con su autorización para llevarlos a cabo. La Secretaría podrá realizar visitas de inspección a los trabajos que se ejecuten para verificar que éstos cumplan con la Normatividad aplicable.
5. Cuando sea necesario, en función de los resultados de la inspección principal y de los estudios y proyectos realizados, en su caso efectuar trabajos de reparación mayor, como el reforzamiento, reparación o sustitución de elementos de la superestructura y/o subestructura, cimentación, reparación del presfuerzo externo de superestructura, reparación o cambio de elementos metálicos del tramo levadizo, torres de izaje y caseta de control, reparación de los sistemas electrónicos del sistema de izaje y otros similares; trabajos de reposición de la superficie de rodamiento del tramo vehicular y de sustitución de la vía en la parte ferroviaria. Estos trabajos siempre deberán contar con los estudios y proyectos necesarios, mismos que previamente a su ejecución, deberán ser presentados a la Secretaría, para su revisión y, en su caso, autorización, sin la cual el Gobierno del Estado no podrá ejecutar los trabajos correspondientes.

El Gobierno del Estado deberá informar a la Secretaría previamente del inicio y conclusión de estos trabajos en el puente y sus accesos, así como su procedimiento constructivo y contar con su autorización para llevarlos a cabo. La Secretaría podrá realizar visitas de inspección a los trabajos que se ejecuten para verificar que éstos cumplan con la Normatividad aplicable.
6. Derivado de algún fenómeno hidrometeorológico, de un accidente o de caso fortuito, se deberá efectuar una inspección especial conjunta que determine los posibles daños causados a la estructura y sus componentes y los trabajos de reparación requeridos.

Se anexa en CD “Manual de Mantenimiento del sistema de izaje” y “Manual para conservación de puentes y estructuras similares 2018” de la SICT. Asimismo, en el siguiente link se puede acceder a dichos Manuales:

https://wetransfer.com/downloads/938d39cf954a1d5de860dee9e41f4d2120241127172916/3d5a414d65472c386942a15a35ae983f20241127172951/bb240c?t_exp=1732987756&t_lsid=fdc25998-d55d-42d9-9bcf-c04cb271822b&t_network=email&t_rid=ZW1haWx8Njc0NzU2ZWRiNjM1NTFjNmY2YTJkY2Yx&t_s=download_link&t_ts=1732728591